



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL

GESTIÓN 2022



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra

www.abt.gob.bo

Av. 2 de Agosto #6, esquina 4to Anillo 591,

Santa Cruz - Bolivia.

Teléfono: 3 3488332

Línea Gratuita: 800 100 118



@ABTBolivia



ABT_Bolivia



ABT Bolivia



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL	2
2.1 NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN	2
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS	7
4. MISIÓN	10
5. VISIÓN	10
6. ENFOQUE POLÍTICO	11
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	11
8. OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL POA	15
8.1. DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA - DGMBYT	15
8.1.1. JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO Y USO – JNADAU	16
8.1.2. JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - JNFyC	17
8.1.3. JEFATURA NACIONAL DE RECURSOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – JNRyPA	18
8.2.2. JEFATURA NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA	22
8.3. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	23
8.3.1. JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN.	24
8.3.2. JEFATURA NACIONAL DE FINANZAS	25
8.4. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - DGAJ	26
8.4.1. JEFATURA NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	27
9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.	29
10. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022	31
11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS	32

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Lista de Cuadros

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados al Resultado 1.	12
Cuadro 2. Objetivo Estratégico Institucional articulado al resultado 2.	14
Cuadro 3. Objetivo Institucional relacionado al Resultado 3.	14
Cuadro 4. Presupuesto Institucional gestión 2022.	29
Cuadro 5. Recaudaciones Ley Forestal N° 1700 Gestión 2022 (enero-marzo) (Expresado en bolivianos)	30
Cuadro 6. Descripción del Programa Anual de Contrataciones gestión 2022	31
Cuadro 7. Programación de Capacitaciones Internas	32

Lista de Figuras

Figura 1. Estructura Organizacional	8
Figura 2. Coparticipación Pago de Patentes y Regalías al primer trimestre gestión 2022.	30
Figura 3. Recaudaciones Ley Forestal N° 1700 Gestión 2021- 2022 enero a marzo (Expresado en bolivianos)	31
Figura 4. Distribución de Recaudaciones Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)	31

*“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”*

INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2022

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado:

- Art. 21 numeral 6, se incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectiva.
- Art. 235, numeral 4º, que reconoce el derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Así mismo el Art. 10 numeral 5º de la Ley 974, que tiene como función, Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.

- Normas Legales Generales

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 1178 de Administración y Control gubernamental, 20 de julio de 1990.
- D.S. N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, 13 de noviembre de 1992.
- Ley N° 341, Ley de Participación y Control social, 5 de febrero de 2013.
- Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, 19 de Julio 2010.
- Ley N° 004, Lucha Contra la Corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, 31 de marzo de 2010.

- Ley N° 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, 8 de octubre de 2010

2. MARCO LEGAL

2.1 NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

➤ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Entre los antecedentes normativos que dan pie a la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, se tiene el Art. 108 de la Constitución Política del Estado, los cuales señalan que son deberes de las bolivianas y bolivianos:

Numeral 11.- Socorrer con todo el apoyo necesario, en caso de desastres naturales y otras contingencias;

Numeral 15.- Proteger y defender los recursos naturales y contribuir al uso sustentable, para preservar los derechos de las futuras generaciones;

Numeral 16.- Proteger y defender un medio ambiente adecuado para el desarrollo de los seres vivos.,

Artículo 386, señala que los bosques naturales y los suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del pueblo boliviano. El Estado reconocerá derechos de aprovechamiento forestal a favor de comunidades y operadores particulares. Asimismo, promoverá las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable, la generación de valor agregado a sus productos, la rehabilitación y reforestación de áreas degradadas.

Artículo 387 párrafo I, señala que el Estado deberá garantizar la conservación de los bosques naturales en las áreas de vocación forestal, su aprovechamiento sustentable, la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas;

Al constituirse en una Entidad Pública dependiente del Órgano Ejecutivo, la ABT, se sujeta a las disposiciones de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, misma que regula los Sistemas de Administración y Control Gubernamental. Consecuentemente, los servidores públicos de esta entidad se hallan sujetos a la Ley 2027, Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999 y su reglamento. Siendo responsables en sus funciones de acuerdo a los deberes que establece la CPE arts. 232 a 240, en cuyo caso contrario, la responsabilidad se asume conforme señala la normativa, administrativa –ejecutiva (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado por , D.S. 23318-A), civil (Código Civil y Procesal Civil) y Penal (Código Penal y Procesal Penal y sus modificaciones) siendo esta última especialmente regulada en cuanto a los actos de los funcionarios, por la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz N° 004 “Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas” en cuyo objeto se establece los mecanismos y procedimientos en el marco de la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenciones internacionales, destinados a prevenir, investigar, procesar y sancionar actos de corrupción cometidos por servidoras y servidores públicos y ex servidoras y ex servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, y personas naturales o jurídicas y representantes legales de personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que comprometan o afecten recursos del Estado, así como recuperar el patrimonio afectado del Estado a través de los órganos jurisdiccionales competentes.

➤ **Ley Forestal N° 1700 de 12 de julio de 1996.**

Artículo 4° que dice que los bosques y tierras forestales son bienes del dominio originario del Estado, sometidos a competencia del Gobierno Nacional. El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son de utilidad pública e interés general de la nación, siendo sus normas de orden público, de cumplimiento universal, imperativo e inexcusable;

Artículo 21° párrafo IV, crea la Superintendencia Forestal y dispone que mediante Decreto Supremo se apruebe su Estatuto, tomando en cuenta la desconcentración territorial de sus funciones.

➤ **Ley de la Madre Tierra N° 300 de 5 de septiembre de 2012.**

Artículo 12 numeral 4) señala que los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, la conservación de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra en el marco de un manejo integral sustentable;

Artículo 25 numeral 1) a través del desarrollo integral en bosques: “realizar un manejo integral y sustentable de los bosques con normas y criterios de gestión regionalizada ajustada a cada tipo de bosques de acuerdo a las zonas y sistema de vida como condición para la preservación de derechos de uso y aprovechamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 24566 de fecha 10 de abril de 1997, aprueba el Estatuto de la Superintendencia Forestal que consta de VI Capítulos, dieciocho (18) artículos y dos (2) Disposiciones Transitorias.

➤ **Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril del 2009.**

Artículo 3.- párrafo I inciso c) establece la creación de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras – ABT, la cual de conformidad con lo señalado por el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, adquiere las atribuciones y competencias de las extintas Superintendencias Forestal y Ag Artículo 4 que, las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones de las ex Superintendencias Sectoriales serán asumidas por las Autoridades de Fiscalización y Control Social en lo que no contravenga a lo dispuesto por la CPE;

Artículo 27 señala que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de bosques y Tierra fiscaliza, controla supervisa y regula los sectores Forestales y Agrario, considerando la Ley 1700 de 12 de julio de 1996 forestal; ley N° 1715 de 18 de octubre de 1996 del Servicio Nacional de

Reforma Agraria; la Ley N° 3545 de 28 de noviembre de 2006 de modificación de la Ley N° 171, Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria; y Ley N° 3501 de 19 de octubre de 2006 de ampliación de plazo de saneamiento y sus reglamentos, en tanto no contradigan lo dispuesto en la CPE;

Artículo 29.- señala que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra aprobará la Estructura de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra y para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 literales d) e i), en base a la propuesta que establezcan los mecanismos operativos a elaborarse y remitirse por el Director Ejecutivo de la ABT.

Artículo 33 inciso c) es atribución del Director Ejecutivo de ABT, Diseñar, instrumentar y operar en el ámbito de su competencia manuales y procedimientos, guías y otras normas de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, que faciliten la gestión forestal y de tierras;

Disposición Transitoria Quinta parágrafo I.- Señala que los rubros de ingresos y las partidas presupuestarias aprobadas en el Presupuesto General de la Nación Gestión 2009, de las ex Superintendencias Forestal y Agraria deberán ser transferidas a la nueva Autoridades de Fiscalización y Control Social correspondiente, de acuerdo a información proporcionada por cada ex Superintendencia y registrada en el SIGMA por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

➤ **El Decreto Supremo N° 429 de 10 de febrero de 2010**

Que tiene por objeto modificar la estructura jerárquica de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Planificación del Desarrollo, de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de Medio Ambiente y Agua, de Educación, de Desarrollo Rural y Tierras, y de Culturas, así como las atribuciones de los Ministros en las citadas Carteras de Estado y del Ministro de Economía

y Finanzas Públicas, establecidas en el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo.

Artículo 6 numeral II dispone que la Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, tiene bajo su dependencia o tuición a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

➤ **Decreto Supremo N° 24453**

Artículo Único: Apruébese el Reglamento General de la Ley Forestal, N° 1700, del 12 de julio de 1996, que consta de siete (VII) títulos, trece (XIII) capítulos y ciento ocho (108) artículos, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo: **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY FORESTAL TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1°.- El presente cuerpo normativo tiene por objeto reglamentar la Ley Forestal N° 1700 del 12 de julio de 1996.

I. Siempre que el presente reglamento se refiera a "la Ley" deberá entenderse la Ley Forestal, a "el Ministerio" o "el Ministerio del Ramo", el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, y a la "autoridad competente", la instancia respectiva de la Superintendencia Forestal.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE RECURSOS HUMANOS

La estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra vigente fue aprobada mediante Resolución Administrativa ABT No. 242/2011 el 6 de septiembre de 2011. Esta estructura contempla un nivel ejecutivo y un nivel operativo, mismo que se encuentra distribuido en 7 departamentos de los 9 que conforman el estado Plurinacional e Bolivia.

El nivel directivo está compuesto por el director ejecutivo nacional, 4 unidades nacionales, unidad de auditoría interna, unidad de transparencia, unidad de planificación y la unidad de comunicación, además de un equipo de apoyo. Este nivel es el responsable de la dirección de la entidad, de la definición de políticas institucionales.

El nivel ejecutivo lo componen 4 direcciones generales nacionales y 8 jefaturas nacionales. En este nivel se regula, se planifica, se evalúa, se supervisa las operaciones, se programan las actividades, se sistematiza la información, se apoya y orienta la ejecución de las operaciones.

El nivel operativo está compuesto por 7 direcciones departamentales, 7 unidades operativas departamentales, las unidades móviles y puestos fijos de control forestal en cada departamento. A través de este nivel se ejecutan las directrices e instructivos, se administran los derechos y operaciones forestales y agrarias, se sistematiza información y se rinde cuentas periódicamente. (Figura 1).

Estructura orgánica de funciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierras

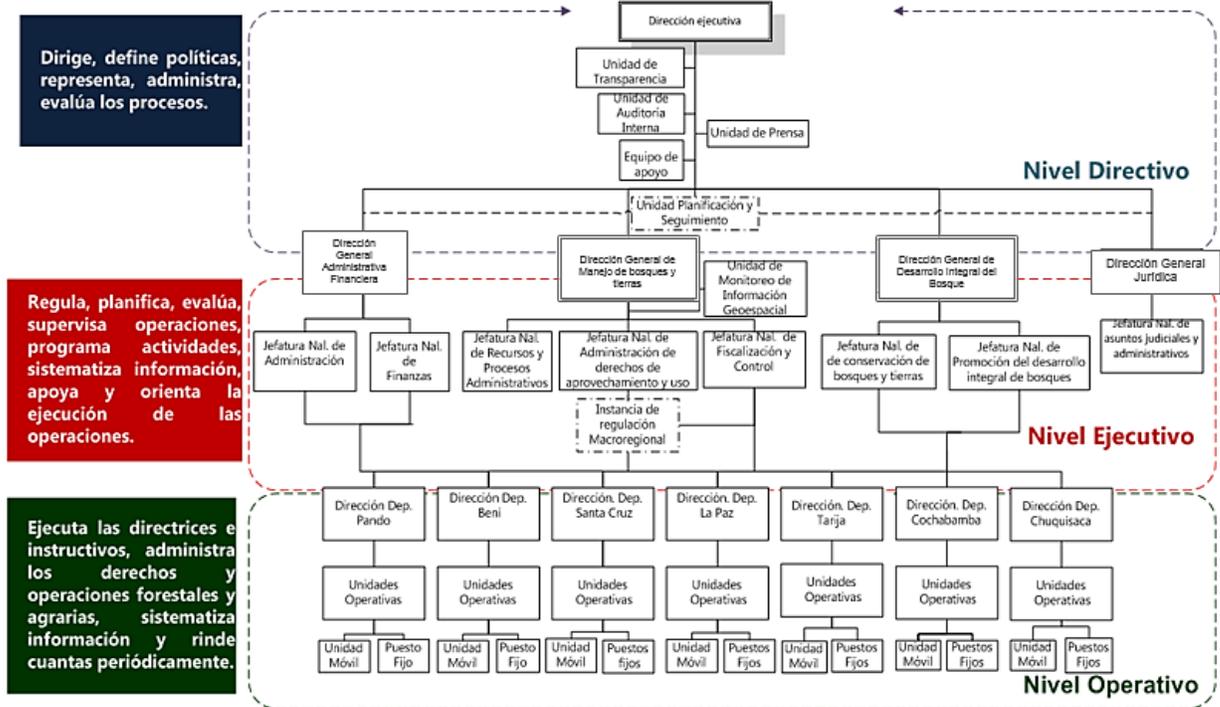


Figura 1. Estructura Organizacional

Las Direcciones departamentales en general se encuentran a cargo de 22 Unidades Operativas de Bosque y Tierra (UOBT) con alcance nacional, es decir que, si bien no se encuentra una dirección departamental en las ciudades de Oruro y Potosí, estas pueden ser atendidas por las Direcciones departamentales y UOBTs más próximas. Estas son:

- 1) Dirección Departamental de Santa Cruz y 8 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
 - San Ignacio de Velasco
 - Concepción
 - Núcleo Guarayos
 - San Matías

- Puerto Suárez
 - Santa Fe de Yapacaní
 - Santa Rosa del Sara
 - Camiri
- 2) Dirección Departamental del Beni y 4 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
- San Borja
 - Núcleo Rurrenabaque
 - Guayaramerín
 - Núcleo Riberalta
- 3) Dirección Departamental de Pando
- 4) Dirección Departamental de La Paz y 3 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
- Caranavi
 - Palos Blancos
 - Núcleo Ixiamas
- 5) Dirección Departamental de Cochabamba y 2 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
- Villa Tunari
 - Ivirgarzama
- 6) Dirección Departamental de Chuquisaca y 2 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
- Núcleo Monteagudo
 - Padilla
- 7) Dirección Departamental de Tarija y 3 Unidades Operativas de Bosques y Tierra:
- Entre Ríos
 - Núcleo Yacuiba
 - Villamontes

4. MISIÓN

La Misión establece la razón de ser de la institución, que en definitiva refleja el impacto permanente buscado por los productos institucionales generados por la ABT, consistente con su mandato legal y social; por otra parte, la Misión de la ABT es concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021 – 2025, en este contexto la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra establece como Misión Institucional:

“ABT es una institución dedicada a contribuir al desarrollo rural integral sustentable mediante el manejo integral sustentable de los bosques democratizando el acceso, fiscalizando y controlando el aprovechamiento de los recursos forestales y la tierra garantizando beneficios para los usuarios del bosque y la tierra aportando al crecimiento económico del sector y del Estado Plurinacional bajo los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, equidad y responsabilidad social y ambiental.”

5. VISIÓN

La Visión se entiende como la aspiración que la ABT alcanzará en el periodo de vigencia de su Plan Estratégico Institucional. Considerando el marco conceptual adoptado, la visión es el Impacto que los productos institucionales de la ABT deben generar en las entidades públicas y población en general. En este sentido, la Visión de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra es:

“ABT al 2025 es una institución reconocida por su labor en la gestión del desarrollo rural integral sustentable, en la eficiente fiscalización, control, autorización y el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y tierra a través de procesos automatizados y en beneficio de los usuarios del bosque y la tierra; aportando al incremento del PIB Nacional y al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia para vivir bien.”

6. ENFOQUE POLÍTICO.

El 9 de noviembre del año 2021 se aprueba y promulga la Ley 1407 (PDES) del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” reúne todas las características de las distintas formas de organización económica, las rescata a través del MESCP que en su aplicación recupera y potencia las capacidades productivas de la población boliviana, considerando los distintos pisos ecológicos que la componen y busca industrializar nuestro país, con un enfoque que sustituya importaciones, con una profunda mirada a nuestras capacidades y potencialidades intrínsecas. El PEI 2021 – 2025 de la ABT está dirigido a contribuir para alcanzar los Resultados establecidos en el mencionado PDES; fundamentalmente a los Resultados de bosque bajo manejo integral y sustentable que responden al Eje 8 del PDES que se refiere a Medio Ambiente y Equilibrado en Armonía con la Madre Tierra y este a su vez articulado al Pilar 9 del PGDES (Agenda Patriótica) Soberanía ambiental con desarrollo integral

7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En función a los avances y logros del anterior quinquenio descritos anteriormente, la ABT ha establecido 10 Objetivos Estratégicos, que responden de manera directa a los resultados establecidos en el PDES en conjunto con las acciones sectoriales establecidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos Institucionales de la ABT:



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Cuadro 1. Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados al Resultado 1.

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
<p>Resultado PDES</p> <p>8.1.1.-</p> <p>SE HA INCREMENTADO LA SUPERFICIE DE BOSQUES BAJO MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE</p>	<p>Objetivo Estratégico 1.-</p> <p>Incrementar Del 10.8 Al 11.7 Millones De Hectáreas De La Superficie De Bosques Bajo Manejo Integral Y Sustentable A Nivel Nacional Al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 2.-</p> <p>Contribuir con la implementación y monitoreo de los sistemas productivos sustentables, compatibles con el territorio a través de mejorar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos de gestión acorde a los actores locales, democratización del acceso al uso y aprovechamiento y fortaleciendo la reciprocidad entre todos los actores inmersos en los procesos de desarrollo y que nos permita asumir la responsabilidad de mantener y/o recuperar la resiliencia de los sistemas de vida, entendidos también como socio ecosistemas a nivel Nacional al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 3.-</p> <p>Promover la Gestión Integral y Sustentable del Bosque y Tierra a través del fortalecimiento del recurso humano y la generación de estrategias de socialización y difusión a nivel Nacional al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 4.-</p> <p>Diseñar e implementar una estrategia financiera para canalizar recursos para la efectivización de acciones necesarias para fortalecer la implementación de la gestión integral y sustentable de bosques y tierra a nivel Nacional al 2025.</p>



Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Bosques y Tierra



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

	<p>Objetivo Estratégico 5.- Contribuir al fortalecimiento y posicionamiento nacional e internacional del Sistema Boliviano de Certificación de Bosques e Incentivos (SBCBI) al servicio de los usuarios de bosques y Tierra a Nivel Nacional al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 6.- Realizar el Saneamiento procesal ABT a Nivel Nacional al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 7.- implementar acciones para la funcionalidad y sostenibilidad financiera institucional con una estructura orgánica y recursos humanos que este a la medida de los cambios y estrategias de desarrollo del sector forestal y agrario a nivel Nacional al 2025.</p>
	<p>Objetivo Estratégico 8.- Contribuir a mejorar la administración a través de la evaluación permanente de los controles internos, la mejora en la obtención de información útil para la toma de decisiones, el seguimiento y la optimización en el cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales, la evaluación de la licitud en las operaciones y el fortalecimiento de la transparencia y lucha contra la corrupción al 2025.</p>

Cuadro 2. Objetivo Estratégico Institucional articulado al resultado 2.

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
<p>Resultado PDES 8.1.2.- SE HAN INCREMENTADO LAS ÁREAS FORESTADAS Y REFORESTADAS MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, DE RECUPERACIÓN DE SUELOS Y FUNCIONES DE CONTROL AMBIENTAL Y RIESGOS.</p>	<p>Objetivo Estratégico 9.- Contribuir al incremento de la cobertura boscosa a través de ejecución de acciones de promoción, articulación, registro de plantaciones comerciales y monitoreo a la deforestación a nivel nacional al 2025.</p>

Cuadro 3. Objetivo Institucional relacionado al Resultado 3.

RESULTADO DEL PDES, PSDI/PEM O PTDI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
<p>Resultado PDES 8.1.3.- SE HA LOGRADO MAYOR CAPACIDAD EN GESTIÓN DE RIESGOS ANTE INCENDIOS FORESTALES.</p>	<p>Objetivo Estratégico 10.- Fortalecer la Gestión Integral del Fuego a través de la promoción de Instrumentos de gestión como estrategia para la prevención de incendios forestales a nivel Nacional al 2025.</p>

8. OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL POA.

Para una mejor comprensión la información ha sido ordenada de acuerdo a las 4 Direcciones Generales con los que cuenta la institución:

8.1.DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DE BOSQUES Y TIERRA - DGMBYT

DESCRIPCIÓN:

Es la instancia técnica que regula, planifica, evalúa y supervisa programas, operaciones, actividades de regulación, fiscalización y control; sistematiza información, apoya y orienta la administración y manejo de los derechos de uso y aprovechamiento forestal y agrario de manera sustentable e integral, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.

OBJETIVOS:

1. Administrar los derechos para el uso y aprovechamiento forestal y agrario, promoviendo el manejo integral y sustentable de los bosques y tierra.
2. Velar por el estricto cumplimiento de la normativa vigente, garantizando el debido proceso en la administración de derechos de uso y aprovechamiento forestal y agrario.
3. Planificar y desarrollar normas y procedimientos para la administración de los derechos de uso y aprovechamiento forestal y agrario.

4. Programar actividades de regulación, fiscalización y control para la administración de los derechos de uso y aprovechamiento de bosques y tierra.
5. Desarrollar capacidades técnicas a nivel nacional respecto a la administración de los derechos de uso y aprovechamiento de los bosques y tierra.
6. Planificar y desarrollar normas y procedimientos de fiscalización de derechos otorgados y control forestal y agrario.
7. Definir e implementar las estrategias nacionales de fiscalización y control forestal y agrario a través de la regulación, fiscalización y control, mediante el diseño, implementación y evaluación de instrumentos y procedimientos institucionales.
8. Sistematizar y organizar la información respecto de sus actividades y la de los usuarios de los bosques y tierra.

8.1.1. JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO Y USO – JNADAU.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022.**

OBJETIVO 1:

Facilitar el manejo forestal sostenible de los bosques y tierra a través de la autorización de derechos forestales y agrarios.

OPERACIONES:

1. Atender solicitudes de autorización de instrumentos de aprovechamiento y uso, de Bosques y áreas forestales naturales.
2. Atender solicitudes de autorización de instrumentos de aprovechamiento y uso de tierra y/o agropecuario

OBJETIVO 2:

Atender solicitudes, realizar seguimiento y elaborar normativas, en lo referente a la otorgación de los derechos de aprovechamiento y uso.

OPERACIONES:

1. Atender solicitudes, emitir normativas, sistematizar y actualizar base de datos de los instrumentos de gestión forestal y agrarios.
2. Atender solicitudes de valuación de tierras de predios agrarios y rurales.
3. Atender solicitudes, y desarrollar información geográfica de derechos forestales agrarios, regularizaciones e información de alerta a riesgos antrópicos y naturales.

8.1.2. JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL - JNFyC

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022**

OBJETIVO:

Realizar la ejecución y seguimiento a las operaciones de control y fiscalización en los procesos de cambio de uso, aprovechamiento de recursos forestales en bosques y tierras.

OPERACIONES:

1. Actualizar y socializar la estrategia nacional de fiscalización y control.
2. Ejecutar las operaciones de Control en cumplimiento a la Estrategia de Fiscalización y Control.
3. Ejecutar las operaciones de Fiscalización en cumplimiento a la Estrategia de Fiscalización y Control.
4. Realizar campañas de sensibilización, prevención y control de quemas e incendios forestales.

8.1.3. JEFATURA NACIONAL DE RECURSOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – JNRyPA.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022.**

OBJETIVO 1:

Conocimiento y resolución oportuna de los Procesos Administrativos Sancionadores en sus diferentes etapas, así como el seguimiento a la disposición del producto forestal intervenido y coadyuvar con el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios del área que sustancian los P.A.S.

OPERACIONES:

1. Elaborar Autos Administrativos en primera instancia.
2. Elaborar Autos Administrativos en segunda instancia.
3. Elaborar Proyectos de Resoluciones Administrativas de primera instancia.
4. Elaborar Proyectos de Resoluciones Administrativas de segunda instancia.

5. Realizar la Supervisión y seguimiento a las Direcciones Departamentales y UOBTs, respecto a la tramitación de procesos de primera instancia.
6. Realizar la Supervisión y seguimiento a las Direcciones Departamentales y UOBTs, respecto a la disposición de productos forestales.
7. Realizar Capacitaciones a nivel operativo en procesos administrativos sancionadores.
8. Evaluar periódicamente a las DDs y UOBT's, en el cumplimiento de la norma técnica jurídica en los P.A.S.

8.2. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA.

DESCRIPCIÓN:

Instancia técnica que promueve, articula y moviliza a la sociedad boliviana impulsando la economía plural en bosques y tierra, a través de la ampliación de áreas bajo manejo integral y sustentable, formalización de las actividades forestales y agrarias, preservación, protección, restauración de la Madre Tierra y sus sistemas de vida.

OBJETIVO:

1.- Promover el desarrollo integral y sustentable de los bosques

- Incentivando la economía plural, las actividades productivas, formalización de la actividad agraria y forestal, hacia la democratización de los derechos de sus actores involucrados.
- Ampliando áreas manejadas sustentablemente hacia la restauración de ecosistemas, sistemas de vida, y la Madre Tierra, como sistema complejo.

- Articulando una plataforma interinstitucional y social, para la promoción de la gestión integral y sustentable de los bosques con justicia climática.

8.2.1. JEFATURA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y TIERRA

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022**

- **OBJETIVO 1.-** Articulación interinstitucional de los diferentes niveles del Estado para promover la implementación de la gestión Integral y sustentable de bosques y tierra con los diferentes actores territoriales.
- **OBJETIVO 2.-** Fortalecer el aprovechamiento integral y sustentable de diferentes productos no maderables mediante el desarrollo de propuestas de normativas adecuadas.
- **OBJETIVO 3.- Coadyuvar** a viabilizar el acceso a créditos y la articulación con mercados mediante la certificación forestal.

OBJETIVO 1.- Articulación interinstitucional de los diferentes niveles del Estado para promover la implementación de la gestión Integral y sustentable de bosques y tierra con los diferentes actores territoriales.

OPERACIONES:

1. Evaluación y valoración de la normativa actual.
2. Valoración y selección de actores sectoriales potenciales y pertinentes para la construcción de una plataforma interinstitucional.
3. Construcción de la Plataforma interinstitucional.

OBJETIVO 2.- Fortalecer el aprovechamiento integral y sustentable de diferentes productos no maderables mediante el desarrollo de propuestas de normativas adecuadas.

OPERACIONES:

1. Elaborar Propuesta de normativa para productos no maderables.
2. Presentación de las propuestas de normativas a la plataforma interinstitucional.

OBJETIVO 3.- Coadyuvar a viabilizar el acceso a créditos y la articulación con mercados mediante la certificación forestal.

OPERACIONES:

1. Evaluaciones de desempeño a usuarios forestales.
2. Valoración y selección de actores de los sectores comerciales y financieros con potencialidad de conformar mesas técnicas
3. Conformación de mesas técnicas con los sectores financieros y comerciales para valoración de los parámetros para la Certificación SBCBI, como indicadores comerciales y/o financieros.

8.2.1.1.SISTEMA BOLIVIANO DE CERTIFICACIÓN DE BOSQUES E INCENTIVOS.

Metas a alcanzar durante la gestión 2022

- **Evaluaciones de desempeño a usuarios forestales**
 1. Se ejecutarán 20 **evaluaciones de desempeño** aplicando estándares del SBCBI:
 2. En 5 PGMFs en comunidades dentro de TIOCs.
 3. En 5 PGMFs en ATEs.
 4. En 10 Centros de Procesamientos de Productos Forestales.

8.2.2. JEFATURA NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE BOSQUES Y TIERRA.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022.**
- **OBJETIVO 1.-** Diseñar e implementar un plan estratégico que permita la promoción de la gestión integral y sustentable de bosques y tierra adecuada a la realidad de los actores locales e institucionales del sector forestal y agrario.
- **OBJETIVO 2.-** Promover la aplicación de la normativa forestal, facilitando y democratizando su uso.
- **OBJETIVO 3.-** Diseñar una estrategia para mejorar la gestión de la información de la ABT que articule su producción técnica, comunicación, difusión y almacenamiento de la información generada y a su vez articulada a procesos de capacitación periódica, comunicación y difusión al interior de la ABT y los actores involucrados.

OBJETIVO 1.- Diseñar e implementar un plan estratégico que permita la promoción de la gestión integral y sustentable de bosques y tierra adecuada a la realidad de los actores locales e institucionales del sector forestal y agrario.

OPERACIONES:

1. Articulación interinstitucional e intersectorial.
2. Promoción de la aplicación de los instrumentos forestales y agrarios.
3. Promoción de los productos que provienen de áreas bajo manejo.
4. Promoción de la implementación de la Gestión Integral del Fuego.
5. Promoción del desarrollo de propuestas de programas y proyectos para fortalecer la Gestión Integral y Sustentable de Bosques y Tierras.

OBJETIVO 2.- Promover la aplicación de la normativa forestal, facilitando y democratizando su uso.

OPERACIONES:

1. Diagnóstico interno del estado de situación de la normativa más requerida y necesaria (sistematización de información primaria y secundaria).
2. Construcción de las propuestas para facilitar la aplicación de la normativa forestal y agraria en función a los resultados del diagnóstico.

OBJETIVO 3.- Diseñar una estrategia para mejorar la gestión de la información de la ABT que articule su producción técnica, comunicación, difusión y almacenamiento de la información generada y a su vez articulada a procesos de capacitación periódica, comunicación y difusión al interior de la ABT y los actores involucrados.

OPERACIONES:

1. Fortalecimiento en la gestión de información mediante procedimientos claros y mecanismos ágiles.
2. Procesos de capacitación organizados, periódicos, que responden a necesidades identificadas y generan autoestima y seguridad técnica al servidor público.

8.3.DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

En la presente gestión en el marco de las atribuciones de la ABT, la DGAF, ha establecido lo siguiente:

La DGAF, es la Dirección que cumple las acciones de mejorar los sistemas administrativos e instrumentos de gestión, modernizando las condiciones y medios de la entidad, integrando los procesos técnicos operativos con los procedimientos administrativos financieros, asegurando el buen funcionamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra

mediante una correcta administración y fiscalización de los recursos económicos establecidos en normativas vigentes.

8.3.1. JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN.

La Jefatura de Administración, es la instancia que vela para asegurar a la ABT, procedimientos adecuados, servicios generales eficientes y la mejor utilización posible de los recursos mediante la implementación y ejecución del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; así mismo es responsable de mantener el vínculo permanente entre la DGAF y todas las dependencias de la ABT, coordinando con todas las oficinas para que sus necesidades sean atendidas con prontitud y eficiencia.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022**

OBJETIVO 1.- Asegurar el buen funcionamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, mediante una correcta administración y fiscalización de los recursos económicos, humanos y logísticos establecidos en normativas vigentes.

OPERACIONES:

- 1.- Realizar el seguimiento, mejora al Sistema de Recursos Humanos, mediante el control y la evaluación de desempeño, para mejorar el control interno y actualizar la información de los funcionarios
- 2.- Evaluar y capacitar al personal de la ABT a través de cursos internos y externos para desarrollar capacidades en el personal

- 3.- Evaluar al 90% de los funcionarios de planta y contratados en el desempeño de sus funciones de acuerdo en las descripciones de cada cargo.
- 4.- Realizar el proceso de contratación de bienes, servicios y alquileres a través de las diferentes modalidades de las NB SABS para cumplir los objetivos institucionales.
- 5.- Ejecutar los procesos de contratación de personal eventual y consultores de línea aplicando la normativa vigente para el cumplimiento de objetivos institucionales.
- 6.- Implementar un sistema de información de Activos Fijos.

8.3.2. JEFATURA NACIONAL DE FINANZAS

La Jefatura Nacional de Finanzas, es la encargada de administrar eficientemente los recursos financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra alcanzando el normal desarrollo de las actividades planificadas por la entidad, optimizando la captación de los recursos, el funcionamiento de la Entidad y la verificación del cumplimiento de las políticas institucionales definidas.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022**

OBJETIVO 1.- Asegurar el buen funcionamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, mediante una correcta administración y fiscalización de los recursos económicos, humanos y logísticos establecidos en normativas vigentes.

OPERACIONES:

- 1.- Recaudar y consolidar los ingresos de acuerdo al art. 38 de la Ley forestal 1700, para su control, conciliación y posterior distribución, dando cumplimiento a la normativa vigente.

- 2.- Realizar la coparticipación de las recaudaciones de acuerdo al artículo 38 de la Ley forestal 1700 para su control, conciliación y posterior distribución, dando cumplimiento a la normativa vigente.
- 3.- Gestionar ante los Ministerios y organismos internacionales recursos económicos y financieros para fortalecimiento institucional.
- 4.- Asignación y descargo de cajas chicas, fondos en avance para gastos operativos y de funcionamiento a las Direcciones departamentales y Unidades operativas.
- 5.- Realizar la apertura y cierre de gestión financiera, mediante la habilitación de cuotas de caja.

8.4.DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS - DGAJ

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas del Régimen Forestal del Estado, en el ámbito de su competencia, velando por la efectividad en el cumplimiento de las obligaciones relativas a las atribuciones de la Autoridad de Fiscalización de Bosques y Tierra y ejerciendo la defensa legal de sus intereses.

Contribuir para que la gestión y los procedimientos legales de la entidad se sujeten a las disposiciones legales vigentes.

Asesorar sobre la aplicación, alcance e interpretación de las normas legales, emitiendo opinión especializada en los asuntos de orden jurídico y forestal que se sometan a su consideración, así como en el patrocinio y defensa de procesos judiciales, y administrativos que promueva la misma o se inicie contra ella asumiendo representación legal en los procesos que se sometan a su consideración.

Precautelar que la defensa de los intereses de la ABT, en instancias judiciales y administrativas sea efectiva.

8.4.1. JEFATURA NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

La Jefatura tiene como objetivos lo siguiente:

Promover la implementación y seguimiento de las normas emitidas y procesos dentro del Régimen Forestal, proponiendo ajustes y/o nuevas normas para optimizar su aplicación.

Identificar y analizar los riesgos que afectan el cumplimiento de la Ley Forestal.

Procurar que la defensa y patrocinio de los procesos judiciales sea oportuna, pertinente y logre resultados en provecho de la entidad.

Contribuir para que los procedimientos y trámites administrativos se ejecuten con eficiencia, eficacia, y se sometan al ordenamiento jurídico vigente.

Gestionar los procesos judiciales penales, civiles, laborales, coactivos fiscales, coactivo sociales, coactivos tributarios y recursos constitucionales, donde la ABT sea parte demandante, denunciante o demandada.

Asesorar a las autoridades, unidades funcionales y servidores públicos de la ABT sobre la aplicación, alcance e interpretación de normas legales administrativas vigentes, proyectar y suscribir documentos, convenios interinstitucionales y contratos administrativos emergentes de la aplicación de Ley 1178 y normativa relacionada.

- **Objetivos y metas a alcanzar durante la gestión 2022**

OBJETIVO 1.-Desarrollo y saneamiento normativo para el manejo sustentable de los recursos naturales en bosques y tierras forestales y desarrollo de normativa para manejo integral del bosque en tierras comunitarias de origen de acuerdo a las realidades actuales.

OPERACIONES:

- 1.- Elaborar la Compilación Normativa para el manejo integral de bosques y tierra
- 2.- Elaboración de contratos
- 3.- Apoyar jurídicamente a los actos administrativos, aplicando los procedimientos normativos y reglamentos internos institucionales
- 5.- Elaborar convenios Institucionales para coadyuvar al cumplimiento de la misión y visión institucional

OBJETIVO 2.- Realizar la atención en inicio de procesos administrativos, inicio de procesos sancionadores, seguimientos de procesos sancionadores administrativos, respuestas de petición de informes escritos a la MAE, petición de informes escritos, petición de informes orales, patrocinio y defensa de procesos judiciales.

OPERACIONES:

- 1.- Impartir Capacitaciones a Funcionarios y/o Profesionales de la Institución.
- 2.- Generar y Emitir Comunicaciones Internas y Externas para computarizar normativa generada por la ABT.
- 3.- Iniciar Procesos Coactivos.
- 4.- Gestionar la conclusión de procesos Coactivos rezagados de otras gestiones.
- 5.- Atender procesos penales por delitos forestales y otros.

9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, ha solicitado presupuesto por **Bs 49.107.597,00** que nos asignó el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, para Gastos Operativos y Sueldos en la gestión 2022.

Cuadro 4. Presupuesto Institucional gestión 2022.

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022	GASTOS ENERO A MARZO 2022	SALDO
SERVICIOS PERSONALES	40.700.456,00	5.656.455,39	35.044.000,61
SERVICIOS NO PERSONALES	5.806.829,00	1.507.721,19	4.299.107,81
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.410.312,00	388.129,38	2.022.182,62
ACTIVOS REALES	170.000,00	30.000,00	140.000,00
TASAS	20.000,00	1.676,00	18.324,00
TOTALES	49.107.597,00	7.583.981,96	41.523.615,04

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT ha procesado los gastos: De enero a marzo 2022 a las Oficinas por Bs **1.927.526,57** y pago de sueldos por: **Bs 5.656.455,39**.

Se ha realizado los pagos por coparticipación en marzo 2022 por **Bs.- 29.488.825,94** de patentes forestales hasta el 6to bimestre de la gestión 2021, a los Municipios, Gobernaciones, FONABOSQUE y pagos PEC por transferencia al TGN según Ley Forestal 1700.

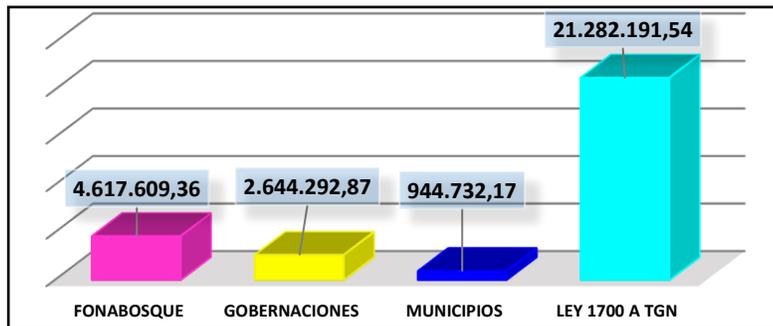


Figura 2. Coparticipación Pago de Patentes y Regalías al primer trimestre gestión 2022.

Hasta el mes de marzo de la presente gestión se logró recaudar Bs. 30.524.244 por concepto de pago de patentes y multas.

Cuadro 5. Recaudaciones Ley Forestal N° 1700 Gestión 2022 (enero-marzo) (Expresado en bolivianos).

CONCEPTO	GESTION
Volumen	4.008.593,
Pat-Sup.	130.030,
PatDes-Sup.	1.855.183,
PatDes+Tit	2.153.641,
PatDes-Com	1.090.667,
Prop. Priv.	145.143,
ASL	0,00
Ins-Rein	107.456,
Form	18.775.440,
Multas	1.060.430,
Remates	124.637,
TRF	914.773,
OTROS	158.246,
TOTAL	30.524.244,22

DIRECCION	GESTION 2022
Oficina	256.061,0
Chuquisaca	112.198,6
La Paz	1.461.199,53
Cochabamba	612.772,8
Tarija	1.249.569,73
Santa Cruz	22.126.553,85
Beni	2.706.650,13
Pando	1.999.238,36
TOTAL	30.524.244,22

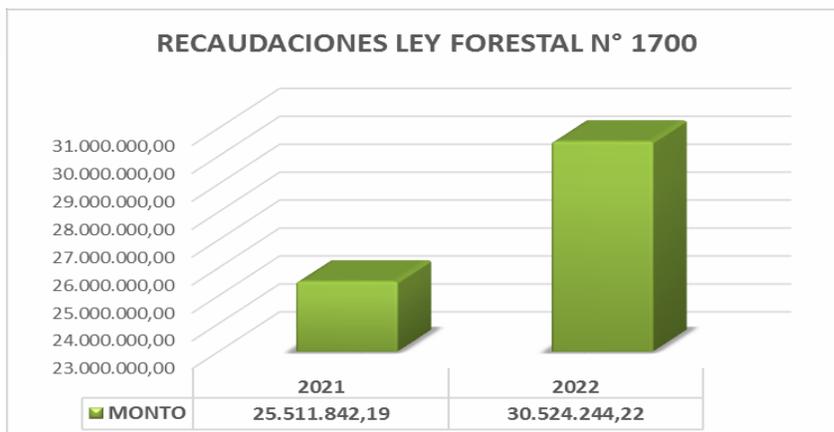


Figura 3. Recaudaciones Ley Forestal N° 1700 Gestión 2021- 2022 enero a marzo (Expresado en bolivianos)

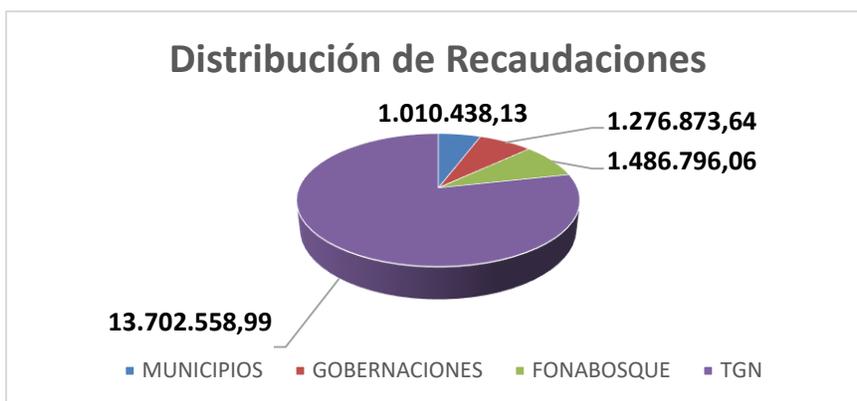


Figura 4. Distribución de Recaudaciones Gestión 2022 (Expresado en bolivianos)

10. PROGRAMA ANUAL DE COTRATACIONES 2022

Cuadro 6. Descripción del Programa Anual de Contrataciones gestión 2022

TIPO DE CONTRACIÓN	MONTO BS
CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA	400.000.-
CONTRATACIONES MENORES	1.130.396.-
CONTRATACIONES DIRECTAS	550.000.-
TOTAL PAC	2.080.396.-

Fuente: Datos del SICOES Formulario PAC

11. CAPACITACIONES INTERNAS DEL PERSONAL PROGRAMADAS.

Cuadro 7. Programación de Capacitaciones Internas

No.	FECHA		NOMBRE DEL EVENTO	PUBLICO META	MODALIDAD	ENTIDAD/AREA QUE CAPACITA	No. PERSONAL CAPACITADOS
	DEL	AL					
1	21/04/2022	23/04/2022	SIGMA Personal	PÉRSOAL DE RRHH Y RECAUDACIONES	PRESENCIAL	ABT	9
2	27/04/2022	28/04/2022	SISTEMA DE GESTION PUBLICA - SIGEP	PÉRSOAL DE RRHH, CONTABILIDAD Y RECAUDACIONES	PRESENCIAL	ABT	13
3	21/05/2022	21/05/2022	<u>CAPACITACIÓN PÓL. DE MULTIRIESGO:</u> CONOCER LOS ALCANCES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO	TODOS EL PERSONAL	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	13
			<u>CAPACITACIÓN PÓL. DE RESPONSABILIDAD CIVIL:</u> CONOCER LOS ALCANCES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO.	TODOS EL PERSONAL	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	
			<u>CAPACITACIÓN PÓL. DE 3D:</u> CONOCER LOS ALCANCES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO.	SOLO PLANTEL EJECUTIVO ENCARGADO DE ADMINISTRAR LAS PÓLIZAS DE SEGURO.	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	
4	19/07/2022	19/07/2022	<u>CAPACITACIÓN PÓL. DE AUTOMOTORES:</u> CONOCER LOS ALCANCES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO.	TODOS EL PERSONAL, ESPECIALMENTE A LOS CONDUCTORES DE LOS VEHICULOS	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	38
			<u>CAPACITACIÓN PÓL. TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTA:</u> CONOCER LOS ALCANCES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO.	TODOS EL PERSONAL	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	
			<u>CAPACITACIÓN CONTRA ACCIDENTES PERSONALES:</u> CONOCER LOS ALCANCES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y COMO PROCEDER EN CASO DE SINIESTRO.	TODOS EL PERSONAL	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	
			<u>PRESENTACIÓN DE NUESTROS PRODUCTOS CONSEGSA:</u> PARA FUNCIONARIOS DE ABT.(MULTIRIESGO DOMICILIARIO, ACCIDENTES PERSONALES, AUTOMOTORES, SALUD, COVID)	TODOS EL PERSONAL	VIRTUAL	CONSEGSA Corredores y Ases. de Seguros	

No.	FECHA		NOMBRE DEL EVENTO	PUBLICO META	MODALIDAD	ENTIDAD/AREA QUE CAPACITA	No. PERSONAL CAPACITADOS
	DEL	AL					
5	24/07/2022	01/08/2022	POLITICAS PUBLICAS	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	CENCAP - CGE	74
6	30/08/2022	07/09/2022	LEY 1178	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	CENCAP - CGE	27
7	21/07/2022	22/07/2022	MANEJO DEL SISTEMA DE ACTIVO FIJO SIAF	PERSONAL DE UNID. ACTIVO FIJO	PRESENCIAL	CONSULTOR EXTERNO	3
8	21/06/2022	04/07/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	12
9	28/06/2022	11/07/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	10
10	12/07/2022	25/07/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	3
11	05/07/2022	18/07/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	3
12	26/07/2022	08/08/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	1
13	02/07/2022	15/08/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	1
14	13/09/2022	26/09/2022	PREVENCION DE LA VIOLENCIA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	EGPP	16
	16/08/2022	16/08/2022	Procedimiento sobre quemas e incendios forestales en la ABT	AREA JURIDICA Y PERSONAL EXTERNO	PRESENCIAL	AREA JURIDICA ABT	52
15	18/08/2022	18/08/2022	MANEJO Y USO DE EXTINTORES	TODO EL PERSONAL	PRESENCIAL	Empresa MATEX	202
16	16/09/2022	16/09/2022	Manejo del Sistema de Declaración Jurada de Bienes del Estado DEJURBE	PERSONAL DE UNID. ACTIVO FIJO	PRESENCIAL	SENAPE	3
17	11/10/2022	12/10/2022	Implementación del Modulo Administración de Personal del Sistema de Administración Publica (ADP SIGEP)	PERSONAL DE RRHH	VIRTUAL	MEFP	2
18	21/10/2022	21/10/2022	PROCURADURIA	PERSONAL JURIDICO	PRESENCIAL	PROCURADURIA	12
19	25/10/2022	02/11/2022	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA	TODO EL PERSONAL	VIRTUAL	CENCAP - CGE	38
20	09/11/2022	09/11/2022	Manejo de Caja Chica, arqueos y temas financieros	PERSONAL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	VIRTUAL	INTERNA - UNID. CONTABILIDAD	28
21	10/11/2022	10/11/2022	Manejo de Inventario de CFO's, emisión de CFO's y llenado de recibos de ingresos	PERSONAL ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL	VIRTUAL	INTERNA - UNID. DE TESORERIA	48
22	19/12/2022	20/12/2022	Implementación del Modulo Administración de Personal del Sistema de Administración Publica (ADP SIGEP) en ABT	PERSONAL DE RRHH	PRESENCIAL	CONSULTOR EXTERNO	5
TOTAL							44892

12. INFORMACIÓN SOBRE AUDITORÍAS:

1 Auditoría de Confiabilidad a los EEFF de la Gestión 2021, emitido.
1 Evaluación del Procedimiento para el cumplimiento en la presentación de las DJBR, emitido.
1 Verificación de cumplimiento del Procedimiento Específico.
1 Informe de Auditoría Especial sobre el Procedimiento de aprobación de Planes de desmontes en propiedades iguales o menores a 20 Has. (PDM20).
1 Informe de Auditoría de Confiabilidad de las partidas presupuestarias y cuentas contables gestión 2022.
1 Auditoría SAYCO al Sistema de Contabilidad Integrada, gestión 2021
1 Informe de Seguimiento a las recomendaciones de gestiones anteriores, emitido.